

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/330119/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R190/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 330119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de junio de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de mayo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **330119**, consistente en lo siguiente: **"Solicito conocer la versión pública de todos y cada uno de los contratos, convenios y cualquier otro acto jurídico celebrado entre el 1 de enero de 2004 y la fecha actual, entre esta dependencia y las siguientes razones sociales: EVERCORE PARTNERS MEXICO S DE R.L. Evercore Partners, S. de R.L. Evercore Energy Group Protego Casa de Bolsa S.A. de C.v. Evercore Group L.L.C. Evercore Partners International L.L.C Proventus Asesores SA de CV Altorfin S.a. de C.v."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección Administrativa, **Suscribir los contratos de prestación de servicios,**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/183/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/143/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de mayo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **330119**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/143/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

Es importante mencionar al solicitante que el anexo al oficio antes mencionado esta en versión pública, eliminando Registro Federal de Contribuyentes, número de credencial para votar y firma del apoderado legal, ya que son datos personales de carácter confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **330119**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achg



2012, AÑO POR LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre los resultados de la encuesta de percepción de la violencia contra la mujer en el país, realizada en el mes de agosto del 2012.

TERCERO: Se debe tener presente que la encuesta fue realizada en un momento de gran relevancia para el país, ya que se está cumpliendo con el compromiso asumido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de la Nación, en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Justicia de las Mujeres y la Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Justicia de las Mujeres.

AJUNTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO ALGO A LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMALIDAD JURÍDICA Y SERVICIOS

PERSONAL HABITUADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MIGUEL ÁNGEL VALDEGALIA

47

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
31 MAY 2019
Hora: 1:40 PM
Anexos: CIA 39583

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/143/2019
ASUNTO: SE REMITERE RESPUESTA
A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 31 DE MAYO DE 2019.

Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo,
Procurador Fiscal y Encargado de la
Unidad de Transparencia.

AT'N: Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos
Jurídicos.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/183/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el 27 de mayo del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 330119, cuyo planteamiento es el siguiente:

"Solicito conocer la versión pública de todos y cada uno de los contratos, convenios y cualquier otro acto jurídico celebrado entre el 1 de enero de 2004 y la fecha actual, entre esta dependencia y las siguientes razones sociales: EVERCORE PARTNERS MEXICO S DE R.L. EvercorePartners, S. de R.L. EvercoreEnergyGroupProtego Casa de Bolsa S.A. de C.V. EvercoreGroup L.L.C. EvercorePartners International L.L.C Proventus Asesores SA de CV Altorfin S.A. de C.V."

Al respecto me permito informarle que de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esta Secretaría de Finanzas se localizó que en 2017 se realizó un contrato con EvercorePartners México, Sociedad de Responsabilidad Limitada por un importe de \$696,000.00 miles de pesos, de la cual enviamos copia de la versión pública del contrato realizado entre esta Secretaría de Finanzas y el contratante.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis y estudio de la solicitud de información respectiva y asimismo de la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Dirección.

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
31 MAY 2019
Hora: 12:08 PM
Anexos: C/3

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Stamp: RECEBIDO 31 MAY 2010. Includes a signature and handwritten text.

Text block at the top left, containing administrative or identification information.

Text block in the upper middle section, possibly a header or subject line.

Text block in the upper right section, possibly a date or reference.

Text block in the middle left section.

Text block in the middle section, containing the main body of the document.

Text block in the middle section, continuing the main body of the document.

Text block in the middle section, continuing the main body of the document.

Text block in the middle section, continuing the main body of the document.

Text block in the middle section, continuing the main body of the document.

Stamp: RECEBIDO 31 MAY 2010. Includes a signature and handwritten text.

Text block at the bottom left, possibly a footer or concluding remarks.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Lo antepuesto, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

En ausencia y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, suscribe la Jefa de Departamento de Recursos Financieros.



Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA

L.C.P. GEMA SALAZAR ALVARADO

C.C.P. Expediente y Minutario
JDLC/HHC

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

